

CONSIDERANDO:

El Oficio N°055/2006, del 08 de agosto del presente, del señor Vicerrector de la Sede ANB V Región, en el cual se solicita la revocación de dos Voluntarios, por incumplimiento de actividades.

VISTOS:

Lo dispuesto en el número 1.5 de las Normas sobre Instructores y Cursos.

Lo dispuesto en el artículo 27, letra e) del Reglamento de la Academia Nacional de Bomberos,

SE RESUELVE:

Revocar la habilitación como Instructor y en los cursos de la Academia Nacional en donde a la fecha se encuentren habilitados a los señores:

Claudio Chacón Farías

Cuerpo de Bomberos de San Antonio

Marcelo Castro Briones

Cuerpo de Bomberos de El Quisco

Comuníquese, registrese y archívese.

SANTIAGO, agosto 21 de 2006.

Ricardo Lillo Ganter RECTOR

OGC/cct